



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE**

OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0788/2024.

**ASUNTO: Notificación de Informe Final de
Auditoría C.4, PAT 2024.**

Octubre 17 de 2024.

C. P. FELIPE DE JESÚS QUEZADA MONTAÑO

Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

En relación a la Orden de Auditoría clave C.4, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0541/2024 de fecha 08 de julio de 2024 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3º, II inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2024, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



S.E.G.E.

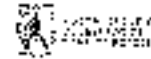
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

COMPA:
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE.
LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO - Directora General de OIC y Consultarías - CGE.
MTRA. MARTHA ALIBÉ RAMOS DÍAZ - Directora de Administración - SEGE.
MINUTARIO/EXPEDIENTE.
C.P. DMCL/ *jlg. *jgh



POTOSÍ
HAGA LOS POTOSINOS
TAMBIÉN SU PARTE

CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No. 1 de 9

No. de auditoría: C.4

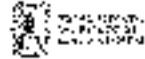
Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

INDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 7
IV. Recomendaciones	8
V. Cédulas de observaciones	9



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
 S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
 Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Coordinación General de Remuneraciones.

Coordinador General de Remuneraciones: C. P. Felipe de Jesús Quezada Montaño

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0541/2024.

Período Revisado: Ejercicio 2023.

Fecha de inicio: 08 de julio de 2024

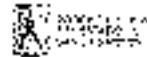
Fecha de conclusión: 18 de octubre del 2024

Titular del O.I.C.: C. P. Dulce María Carona López

Auditor (s): C. P. J. Félix Bravo Gómez
 C. P. Isidro Gerardo Lara Navarro

Monto Fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 9

No. de auditoría: C 4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 y en atención a las indicaciones giradas por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; de conformidad con los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44, fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6ª y 8ª fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª, II inciso b), 5ª y 5ª del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2024; se notificó el 08 de julio de 2024 el inicio de Auditoría de Cumplimiento en la Coordinación General de Remuneraciones, al C.P. Felipe de Jesús Quezada Montano, coordinador General de Remuneraciones de la SEGE, quien estampó sello y firma en los autos de la orden de auditoría C. 4, que se emitió con el oficio número CGR/OIC-SEGE-2541/2024 de fecha 08 de julio de 2024.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

Ejercicio fiscal 2022

II.2 Objetivo

Verificar que no existan pagos indebidos al personal que hayan causado baja o que hayan sido autorizados para el goce de licencias sin goce de sueldo y determinar las acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cubra por medio de cheque y/o tarjeta de débito.

II.3 Alcance

96%



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se formuló Acta Administrativa de inicio de auditoría en presencia del C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, coordinador General de Remuneraciones de la SEGE y de dos testigos de asistencia. En el acto se designa como Enlace de Auditoría a la C. Georgina Dioney Gómez Bravo, Subjefe de Control a la Calidad de la Nómina, quien acepta la designación, en este acto se hace entrega el requerimiento de la información y documentación que se describe en el anexo de la orden de auditoría, mismo que se menciona a continuación:

1. Nombramiento del Coordinador General de Remuneraciones.
2. Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones actualizado y autorizado por la Oficialía Mayor. (archivo electrónico, no PDF)
3. Relación de Conceptos de Pagos Indebidos.
4. Relación de Trámites por concepto de bajas de plazas definitivas y temporales en los que se han detectado pagos indebidos.
5. La relación de pagos indebidos detectados en el ejercicio 2022 que contenga:
 - Nombre del trabajador
 - Número de plaza o área adscrita según sea el caso
 - Número de afiliación
 - CURP
 - Monto del pago indebido
 - Concepto de pago
 - Saldo de amortizado de pago
6. Fundamento de aplicación de la determinación de los montos de las retenciones en nómina.
7. Relación de trabajadores que recibieron pagos en exceso que contenga:
 - Nombre del trabajador
 - Número de plaza o área adscrita según sea el caso
 - Número de afiliación
 - CURP
 - Monto del pago indebido
 - Concepto de pago



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

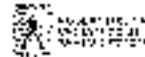
Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

8. Número de cuenta(s) para reintegrar los saldos a favor de la tesorería por medio de depósitos designados para cada tipo de nómina (es con relación al punto 7)
9. Relación de recuperaciones que se realizar por este concepto a través del reporte de recuperaciones a la nómina de pago.
10. Relación del recibo oficial de cobro de reintegros.

Con fecha 15 de julio de 2024 este Órgano Interno de Control, recibe el oficio DA/CGR/1263/2024 firmado por el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en el que anexa un CD con información digital del: Nombramiento del Coordinador General, Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Remuneraciones (incluye organigrama), Manual de Organización de la Coordinación General de Remuneraciones, Número de cuenta de reintegros, Procedimientos de Bajas y Licencias sin goce de sueldo.

Derivado del análisis a la documentación electrónica que proporcionó el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, referente al **Manual de Organización** aplicado al ente auditado se observó lo siguiente:

- Autorizado en el ejercicio 2019 por la oficialía Mayor del Estado
- Dentro del Manual se encuentra la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago, en el que se aprecia su organigrama que cuenta con 5 personas, 5 con plaza de base y 3 de plaza de confianza y dentro de sus funciones entre otras son: Cito textual
 - Supervisar la aplicación de las incidencias (Aftas, Bajas y Cambios de Centro de Trabajo)...
 - Verificar en la nómina definitiva que se hayan incorporado todos los movimientos de la quincena en turno, así como, detectar pagos imprevistos para su cancelación.
 - Realizar la solicitud correspondiente para el reintegro de los trabajadores de la Secretaría que hubiesen recibido pagos en demasia.
 - Recuperaciones a la Nómina su objetivo es: Cito textual
 - Instrumentar el proceso de Reintegro de importe(s) relativo(s) a trabajadores que hubiesen recibido en demasia o indebidos.....
 - ✓ Entre otras Funciones son: Cito textual
 - Elaborar Avisos de Reintegro y resguardar sus acuses, así como sus respectivos antecedentes.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No. 5 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

- Recibir y Validar reportes de envío de reintegro generados por la Coordinación General de Informática Administrativa.
- Enviar correcciones de los reportes de envío de reintegros a la Coordinación General de Informática Administrativa.
- Archivar y controlar la documentación inherente a reintegros y recuperación de pagos.

- **Control de Actualizaciones:**

- Con fecha 12 de agosto de 2021, se realiza una actualización en:
 - ✓ Organigrama
 - ✓ Descripción de Funciones

Al **Manual de Procedimientos** aplicado al ente auditado nos dimos cuenta que:

- Autorizado en el mes de septiembre de 2019 por la oficialía Mayor del Estado
- Dentro del Manual se encuentra el procedimiento **Trámite de Bajas y Licencias del Personal** y como objetivo es: cito textual: "Registrar en el menor tiempo posible los movimientos de bajas y licencias sin goce de sueldo del personal, con el propósito de evitar generar pagos indebidos"
- **Políticas de operación:**
 - Tipo de licencias y descripción de las mismas
 - Bajas (tipo de código)
 - ✓ Las Unidades Administrativas y la Coordinación General de Recursos Humanos realizan trámite de bajas y licencias del personal, suspensión de pago formulado la forma SPP-01 (Suspensión Preventiva de Pago)
 - ✓ Las bajas y licencias del personal son comunicadas por los titulares de los centros de trabajo a la Coordinación General de Remuneraciones, mediante las formas SPP-01 y Aviso de Bajas y Licencia de Personal ABL 01
- Procedimiento **Reintegros**; objetivo: cito textual "Describir las acciones que permiten reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito, para efecto de conciliar la Cuenta Pública.
- **Políticas de operación entre otras hago mención de las siguientes:**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No. 7 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones

- Cuando sean detectados pagos indebidos, la Coordinación General de Remuneraciones a través de la Subjefatura de Control a la Calidad de Nómina de Pago y la Subjefatura de la Revisión y Glosa de Nómina, aplicaran descuentos al salario de los trabajadores, hasta la recuperación total del pago.
- Cuando el personal que tenga en su contra responsabilidades y cause baja definitiva en sus plazas, la Coordinación General de Remuneraciones deberá notificarlo al Órgano Interno de Control a fin de recuperar los importes cobrados indebidamente.
- Los reintegros deberán comprobarse invariablemente por medio del documento denominado "Aviso de Reintegro" AR-01.
- La Coordinación General de Remuneraciones deberá notificar a la Coordinación General de Recursos Financieros las recuperaciones que se se realicen por este concepto a través del "Reporte de Recuperaciones a la Nómina de Pago" RRNP-01.

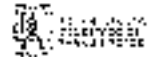
Con fecha 21 de agosto de 2024 este Órgano Fiscalizador recibe el oficio DA/CGR/1347/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 firmado por el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado en el cual refiere a la información faltante de la solicitud CGE/OIC-SEGE 0541 2024, que dicha información es proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos en virtud de ser la encargada del procesamiento y extracción de la nómina de pago.

Derivado de lo anterior se emite la solicitud de información a la Coordinación General de Recursos Humanos de esta dependencia a fin de que se nos proporcione la información de lo señalado en la solicitud inicial para llevar a cabo la revisión.

Con oficio DA/CGRH/552/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, firmado por la otrora titular de la Coordinación General de Recursos Humanos y recibido en este Órgano Interno de Control el día 13 del mismo mes y año, anexa un CD en formato editable excel la relación de altas, bajas y licencias del periodo de 2022 y añade que la detección de pagos improcedentes recae en la Coordinación General de Remuneraciones y no cuenta con la información solicitada.

Así mismo anexa el oficio DA/CGIA/447/2024, donde remite "Relación de pagos indebidos" detectados en el ejercicio 2022; con la observación de que no se cuenta con el dato del saldo de amortización de pago, ya que la Coordinación General de Remuneraciones es la encargada de verificar y controlar los pagos indebidos.

De lo anterior se tomó una prueba selectiva de aproximadamente de un 33% del total de los casos que se nos presentaron en archivo electrónico CD anexo al oficio DA/CGRH/552/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, el cual carece de la información documental de los procesos en cada caso de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Procedimientos aplicable a la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
 S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones
--	--

IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practica a la Coordinación General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con el objeto de verificar que no existan pagos indebidos al personal que hayan causado baja o que hayan sido autorizados para el goce de licencias sin goce de sueldo y determinar las acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito.

La auditoría se practicó sobre la información que proporcionó el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a las operaciones revisadas.

En opinión de los auditores comisionados por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que, respecto de las operaciones revisadas, el C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado gire instrucciones a quien corresponda con el fin de que se lleve a cabo la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos, y se exhorta para que dichos documentos reflejen las actividades que realiza el personal y evitar que se presenten riesgos que se puedan materializar y así fortalecer en el control interno de la coordinación que nos ocupa; previniendo que las acciones antes y durante la ejecución de los procesos cumpla con el marco legal para la gestión y operación de los recursos correcta y eficiente para el logro de los objetivos.

Así mismo apearse a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 9

No. de auditoría: C.4

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones


V. Cédulas de Observaciones


Se integra al presente informe de auditoría las observaciones:

Observación 001-0541-2024

Observación 002-0541-2024

Formuló:


C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno


Validación del Contenido del Informe


C.E. Dulce María Cardona López
Titular del O.I.C. de la S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de elaboración: 10 de octubre de 2024

Hoja No. 1 de 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Número de auditoría: C-4
Número de observación: 001-0541-2024.
Monto fiscalizado: \$ 0.00
Monto observación: \$ 0.00
Monto por recuperar: \$ 0.00

Observación 001-0541-2024.

Observación: Derivado del análisis al Manual de Organización aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se observó lo siguiente:

- Actualizado en el ejercicio 2019 por la oficialía Mayor del Estado
- Dentro del Manual se encuentra la Subefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago, en el que se apraria su organigrama que cuenta con 8 personas, 5 en plaza de base y 3 de plaza de confianza y dentro de sus funciones entre otras son: Cita textual
- Supervisar la aplicación de las incidencias (Aguas, Bajas y Cambios de Centro de Trabajo).....

Verificar en la nómina definitiva que se hayan incorporado todos los movimientos de la quincena en curso, así como, detectar pagos improprios para su cancelación.

Realizar la solicitud correspondiente para el reintegro de los trabajadores de la Secretaría que hubiesen recibido pagos en demerita.

- Recuperaciones a la Nómina su objetivo es: Cita textual:
- Justificar el proceso de reintegro de importe(s) relativos a trabajadores que hubiesen recibido en demerita o indebidos.....

Entre otras Funciones son: Cita textual

- ▶ Elaborar avisos de reintegro y registrar sus acuses, así como sus respectivos antecedentes.....

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al C.P Felipe de Jesús Quezada Montaño, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se promueva mediante escrito, si el objetivo y las funciones antes descritas siguen vigentes al ejercicio auditado, o en su caso presente el objetivo actual y documentalmente las funciones activas del personal de la Subefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago; así mismo, presante la actualización del Organigrama y la Descripción de Funciones que se presentaron con fecha 12 de agosto de 2021 en la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor del Estado.

Lo anterior es con el fin de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Fecha compromiso: 31 de octubre de 2024.

- Recibir y Validar reportes de envío de reintegro generados por la Coordinación General de Informática Administrativa.
- Enviar correcciones de los reportes de envío de reintegros a la Coordinación General de Informática Administrativa.
- Archivar y controlar la documentación inherente a reintegros y recuperación de pagos.

-Control de Actualizaciones:

Con fecha 12 de agosto de 2021, se realiza una actualización en:

- ✓ Organigrama
- ✓ Descripción de Funciones

Fundamento legal:

Artículo 31 fracción X, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí

Guía Técnica para la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos autorizada el 12 de mayo de 2022



C.P. Dulce María Chavira Gómez
Titular del Organismo de Contraloría
S.E.G.E.
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Gerardo Lara Navarro
Auditor comisionado

C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor comisionado.



C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaño
Coordinador General de Remuneraciones de la S.E.G.E.
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
REMUNERACIONES
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p> <p>Cédula de observaciones.</p>	
<p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.</p>	
<p>Observación: Derivado del análisis al Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se observó lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorizado en el mes de septiembre de 2019 por la oficialía Mayor del Estado - Dentro del Manual se encuentra el procedimiento Trámite de Bajas y Licencias del Personal y como objetivo es: Cito textual "Registrar en el menor tiempo posible los movimientos de bajas y licencias sin goce de sueldo del personal, con el propósito de evitar generar pagos indebidos" - Políticas de operación: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de licencias y descripción de las mismas. - Bajas (tipo de código) - Las Unidades Administrativas y la Coordinación General de Recursos Humanos realizan trámite de bajas y licencias del personal, suspensión de pago formulado la forma SPP-01 (Suspensión Preventiva de Pago) - Las bajas y licencias del personal son comunicadas por los titulares de los centros de trabajo a la Coordinación General de Remuneraciones, mediante las formas SPP-03 y Aviso de Bajas 7 Licencia de Personal ABL-01 	<p>Observación 002-0541-2024.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al C.P. Felipe de Jesús Quezada Muntañón, Coordinador General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de cada uno de los casos que se mencionan el CD anexo a esta cédula que contenga un archivo en excel editado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato SPP-01 (Suspensión Preventiva de Pago) debidamente requisitado ✓ Formato ABL-01 (Aviso de Bajas y Licencia de Personal) debidamente requisitado ✓ Formato AR-01 (Aviso de Reintegró) debidamente requisitado ✓ Formato MMAJ-01 (Reporte de Recuperaciones a la Nómina de Pago) debidamente requisitado <p>Además del archivo electrónico editable (Excel) del comportamiento de las observaciones de cada uno de los empleados que recibieron pagos indebidos.</p> <p>Lo anterior es con el fin de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos mínimos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.</p> <p>Preventiva: Que exista estricto apego a los Manuales de Organización y Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE y normatividad vigente para los trámites de bajas de personal.</p>
<p>Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2024.</p> <p>Hoja No. 1 de 2</p> <p>Número de auditoría: C.4</p> <p>Número de observación: 002-0541-2024.</p> <p>Monto Escalado: \$ 0.00</p> <p>Monto observado: \$ 0.00</p> <p>Monto por recuperar: \$ 0.00</p>	

Fecha compromiso: 31 de octubre de 2024.

-Procedimiento **Reintegros**; objetivo: año laboral "Describir las acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito, para efecto de conciliar la Cuenta Pública.

-Políticas de operación entre otras hago mención de las siguientes:

- Cuando sean detectados pagos indebidos, la Coordinación General de Remuneraciones a través de la Subjefatura de Control a la Unidad de Nómina de Pago y la Subjefatura de la Revisión y Carga de Nómina, aplicarán descuentos al salario de los trabajadores, hasta la recuperación total del pago.
- Cuando el personal que tenga en su contra responsabilidades y cause baja definitiva en sus plazas, la Coordinación General de Remuneraciones deberá notificarlo al Órgano Interno de Control a fin de recuperar los impuntos cobrados indebidamente.
- Los reintegros deberán comprobarse invariablemente por medio del documento denominado "Aviso de Reintegro" AR.

01.

- La Coordinación General de Remuneraciones deberá notificar a la Coordinación General de Recursos Financieros las recuperaciones que se realicen por este concepto a través del "Informe de Recuperaciones a la Nómina de Pago" RRNP.

01.

Se anexa a la presente cédula un CD que contiene en excel editable; muestra selectiva tomada de la información que contiene el archivo en excel que programó la Coordinación General de Recursos Humanos mediante el oficio DA/CGRE/552/2024.

Fundamento legal:

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
Manuales de Organización y Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE



C. P. Dalcía María Carrión López
Titular del Órgano Interno de Control
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C. P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor comisionado



C. P. Felipe de Jesús Quezada Montaño
Coordinador General de Remuneraciones de la S. E. G. E.
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
COORDINACIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

C. P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor comisionado.



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0850-2024.
ASUNTO: Notificación de 1er seguimiento de Auditoría.

Noviembre 15, 2024.
POTOSÍ | SEGE
COORDINACIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES
RECIBIDO
15 NOV. 2024
FOLIO: 130
ANEXOS: 2
TOTAL DE FOLIAS: 8

CP. FELIPE DE JESUS QUEZADA MONTAÑO
Coordinador General de Remuneraciones de la SEGE.
Presente.

Con relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento CGE/OIC-SEGE-0541/2024 de fecha julio 08 de 2024, Número C.4 practicada a la Coordinación General de Remuneraciones, y de conformidad con la notificación del informe de Auditoría según oficio CGE/OIC-SEGE-0788-2024; con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6º y 8º fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; anexo al presente encontrará Formato de seguimiento número uno referente a las Observaciones 001-0541-2024 y 002-0541-2024, así como las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
Titular del Órgano Interno de Control

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ



S.E.G.E.

RECIBIDO
20 NOV 2024
OFICINA DE PARTES

c.c.p.
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Organos Internos de Control y Contraloría. C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Directora de Administración. - SEGE
Expediente/Ministerio:
CP/DMCL/igl/rfg

RECIBIDO
19 NOV. 2024

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Seción: Educativo	Trimestre: Cuarta Trimestre.
No. de Seguimiento CI	

C.P. FELIPE DE JESUS QUEZADA MONTAÑO
Coordinador General de Remuneraciones de la SEGE.
PRESENTE.

Noviembre 14, 2024

Informo a Usted que en el Cuarto trimestre del año 2024 se dio seguimiento a las recomendaciones 2 (dos), (dos) visuales pendientes de subsanar de la Auditoría de Cumplimiento CI del PAI 2024, que se practicó a la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE, cuyos observaciones fueron computadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de atenderlas. De análisis al documento e indemnización que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) fueron atendidas, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones pendientes.

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la SEGE	2	2	2	0

Al respecto agradeceré girar instrucciones a quien corresponda con la finalidad de ahorrar a seguir proporcionando el fortalecimiento de sus sistemas de control y a eficiencia de las operaciones de Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y apuro para avanzar con el saldo.

PAI: 48655446/2024, 48655446/2024, 48655446/2024, 48655446/2024

C. P. Felipe de Jesús Quezada Montaño

Auditoría de Cumplimiento

Número: C-4

Unidad Auditada: Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE

1er seguimiento

Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación: Derivado del análisis al Manual de Organización aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprobado en el ejercicio 2019 por la oficina Mayor del Estado- Dentro del Manual se encuentran la Subestructura de Cuentos y la Unidad de la Norma de Pago, en el que se aprecia su organización que cuenta con 4 personas, 5 con plaza de base y 3 de plaza de confianza y dentro de sus funciones entre otras son las de:- Supervisar la aplicación de las incidencias (Ausas, Bajas y la mínima del Centro de Trabajo).....- Velar por la mínima del Centro de Trabajo que se hayan incorporado todos los movimientos de la que incide en términos así como, detectar pagos impropios para su cancelación,- Realizar la nómina correspondiente para el cobro de los trabajadores de la Secretaría que fuere recibido, pago en Panamá- Recuperaciones a la Nómina en el Centro de Trabajo- Mantener el proceso de Recargo de Impuesto (relativo) a trabajadores que hubiesen realizado depósitos y retiradas.....- Entregar a las unidades con el Centro General- Objeto: Ayudas de Recargo y reintegrar	<p>Con oficio DA/CC/01890/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 a C. C. F. Felipe de Jesús Quirós Montaña, Coordinador General de Remuneraciones; argumenta lo siguiente: Que el actual "Manual" tiene número DA/CC/01769/2023 de fecha 24 de abril de 2023; se adjunta copia de dicho para mayor referencia, se remitió y la Unidad de Recursos y Procedimientos Administrativos (USYPA), el proyecto del Manual de Organización, con los cambios pertinentes para su revisión correspondiente sin embargo, a día de hoy, en la página web de procedimientos y procedimientos, debido a que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se encuentra en proceso de actualización de su Reglamento Interno, por lo que esta Coordinación está en espera de indicaciones por parte de la USYPA para darle continuidad a dicho proyecto de las Manuales Administrativos</p> <p>Por lo tanto, acerca del primer punto de la presente observación el objetivo y funciones del personal de la Subestructura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago, tiene actualizaciones que se reportaron a la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos (USYPA); en dicho proyecto del Manual de Organización a través del cual se emite, por lo que se adjuntan los documentos digitales en formato PDF con el formato actual y Decretación de las Disposiciones Vigentes.</p> <p>En cuanto al segundo punto, se adjunta</p>	<p>Del análisis a la documentación que proporcionó el C. C.F. Felipe de Jesús Quirós Montaña, General de Remuneraciones, esta Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación adjunta, toda vez que presenta la documentación suficiente en formato PDF.</p> <p>Con la certeza de que se abren las gestiones a la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos (USYPA) de las actualizaciones que sustancie el Manual de Organización y tramiten los necesarios por movimientos de personal y actualización de contenidos para una mejor armonía con el día de indicaciones.</p>		

<p>Los ajustes son como sigue: Equivalencias entre estufas</p> <ul style="list-style-type: none"> > Zecchi y Valida (por cada 0.4 equiv de calificación generados por la Examinación General de Informática Administrativa, > Equivalencia entre los reportes de envío de memorandos a la Coordinación General de Informática Administrativa, > Archivar y controlar la documentación de los informes y reintegrar y recuperación de pagos. - Control de Actualizaciones: - Con fecha 12 de agosto de 2021, se realiza una actualización en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización ✓ Descripción de Funciones 	<p>documenta según lo indicado. Ff. de 193 La descripción de 7 funciones que se presentaban en un fecha 12 de agosto de 2021 y que fueron actualizadas en el mes de noviembre de 2021 por la Dirección de Organización y Metodos de la Oficina Mayor del Estado, así como, se adjunta el presente la estructura organizativa vigente de la Coordinación General de Comunicaciones, con el personal que actualmente ocupa los cargos que en la tabla se muestra.</p>
<p>Recomendaciones:</p> <p>Correrse el Organigrama de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al C. P. Felipe de Jesús Quereza Montano, Coordinador General de Comunicaciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se presenten mediante escrito, en el objetivo y las funciones antes descritas según se indica a. Formas actualizado, e en su caso, presentar el objetivo actual y documento referente a las funciones actuales del personal de la Subsecretaría de Control y la Calidad de la Educación del Estado; en el mismo, presente la actualización del Organigrama y la Descripción de Funciones que se presentaban con fecha 12 de agosto de 2021 en la Secretaría de Organización y Metodos de la Oficina Mayor del Estado.</p> <p>Lo anterior es con el fin de cumplir la evidencia documental y sustentar a nivel técnico de que cumple con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permiten fundamentar la correspondencia con la descripción de las mismas.</p>	

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos.


C.P. J. Félix Bravo Gómez.
Auditor comisionado.


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor comisionado.


C.P. Dulce María Carballa López
S.C.G.E.
Titular del Órgano Interno de Control.
SECRETARÍA INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Autoridad de Cumplimiento

Unidad Auxiliada: Coordinación General de Remuneraciones de la SECTE

Let capitalizada

Número: C-4

Fecha de elaboración: 06 de noviembre de 2024

OBSERVACIONES	MANIFESTACIONES Y DEFECCIONES PRESENTADAS	OPINIÓN DEL ÓRGANO AJUDADO	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SU EJECUCIÓN
<p>Observación 002-0651-2024.</p> <p>Observación: Derivado del análisis al Manual de Puestos y Salarios y la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualizado en el mes de septiembre de 2024 por la Oficina Mayor de Puestos. -Deriva del Manual de Remuneraciones y Salarios de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría. -Actualizado los movimientos de horas y licencias sin que se actualice el pago de nómina. <p>Políticas de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de licencias y descripción de las mismas. -Las Unidades Administrativas y la Coordinación General de Remuneraciones realizan trámite de bajas y licencias del personal, suspensión de pago formulada a través de la Expediente Preconstituido de Pago. -Las bajas y licencias del personal son comunicadas por los titulares de las unidades de trabajo a la Coordinación General de Remuneraciones, mediante las formas SP-01 y Aviso de Bajas y Licencias de Personal SP-04. -Procedimiento Reintegración, objetivo, cómo se realiza, los actores que participan, los roles y responsabilidades aplicadas y los recursos que se requieren para el cumplimiento de dicho proceso. 	<p>MANIFESTACIONES Y DEFECCIONES PRESENTADAS</p> <p>Con fecha 15 de octubre de 2024 se recibió el informe de la Oficina Mayor de Puestos y Salarios, en el que se indica que el Manual de Puestos y Salarios de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se encuentra actualizado en el mes de septiembre de 2024 por la Oficina Mayor de Puestos.</p> <p>En cuanto a la actualización de los movimientos de horas y licencias, se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>	<p>OPINIÓN DEL ÓRGANO AJUDADO</p> <p>Del análisis a la documentación que se presentó al C. J.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, esta Unidad de Trabajo de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría, toda vez que presenta la documentación suficiente en formato PDF, actualizado los datos de la nómina de los procesos que se realizan en el sistema de nómina. Cabe precisar que la Coordinación General de Remuneraciones, al hacer el pago de nómina, se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p> <p>En cuanto a la actualización de los movimientos de horas y licencias, se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>	<p>REPLANTEAMIENTO</p> <p>Se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>	<p>PLAZO PARA SU EJECUCIÓN</p> <p>Se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>
<p>Observación 002-0651-2024.</p> <p>Observación: Derivado del análisis al Manual de Puestos y Salarios y la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualizado en el mes de septiembre de 2024 por la Oficina Mayor de Puestos. -Deriva del Manual de Remuneraciones y Salarios de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría. -Actualizado los movimientos de horas y licencias sin que se actualice el pago de nómina. <p>Políticas de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de licencias y descripción de las mismas. -Las Unidades Administrativas y la Coordinación General de Remuneraciones realizan trámite de bajas y licencias del personal, suspensión de pago formulada a través de la Expediente Preconstituido de Pago. -Las bajas y licencias del personal son comunicadas por los titulares de las unidades de trabajo a la Coordinación General de Remuneraciones, mediante las formas SP-01 y Aviso de Bajas y Licencias de Personal SP-04. -Procedimiento Reintegración, objetivo, cómo se realiza, los actores que participan, los roles y responsabilidades aplicadas y los recursos que se requieren para el cumplimiento de dicho proceso. 	<p>MANIFESTACIONES Y DEFECCIONES PRESENTADAS</p> <p>Con fecha 15 de octubre de 2024 se recibió el informe de la Oficina Mayor de Puestos y Salarios, en el que se indica que el Manual de Puestos y Salarios de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría se encuentra actualizado en el mes de septiembre de 2024 por la Oficina Mayor de Puestos.</p> <p>En cuanto a la actualización de los movimientos de horas y licencias, se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>	<p>OPINIÓN DEL ÓRGANO AJUDADO</p> <p>Del análisis a la documentación que se presentó al C. J.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, Coordinador General de Remuneraciones, esta Unidad de Trabajo de la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría, toda vez que presenta la documentación suficiente en formato PDF, actualizado los datos de la nómina de los procesos que se realizan en el sistema de nómina. Cabe precisar que la Coordinación General de Remuneraciones, al hacer el pago de nómina, se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p> <p>En cuanto a la actualización de los movimientos de horas y licencias, se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>	<p>REPLANTEAMIENTO</p> <p>Se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>	<p>PLAZO PARA SU EJECUCIÓN</p> <p>Se indica que la Coordinación General de Remuneraciones de esta Secretaría no realiza el pago de nómina, sino que se encarga de la actualización de los datos en el sistema de nómina.</p>

-Firmado y autorizado por el titular de la Unidad Auxiliada.

<p>Las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando sean solicitados según establece la Coordinación General de Remuneraciones y Cuentas de la Subsecretaría de Gestión y la Calidad de la Persona y el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de la recuperación salarial. - Cuando el personal que tenga en su contra responsabilidades y cause baja definitiva en sus plazas, la Coordinación General de Remuneraciones deberá notificar al Órgano Interno de Control a fin de resguardar los importes cobrados indebidamente. - Los ingresos deberán compararse invariablemente por medio del documento denominado "Anexo de Integración" ARI-01, a la Coordinación General de Remuneraciones deberá notificarse a la Coordinación General de Recursos Humanos los respaldos que se se realicen por este concepto a fines de "Requerir de Resarcimientos a la Secretaría de Pago" RSNP-01. <p>Se anexa a la presente cédula un CD que contiene en excel el link, mostrar respectiva Hoja de la información que contiene el archivo en excel que proporcionó la Coordinación General de Recursos Humanos en el oficio DAX/HR/0552/2024</p>	<p>Bojas y Licencias de Personal, emisión de la Suspensión Preventiva de Pago SSP-01) y Reporte de Bajas y Licencias RBL-01.</p> <p>Los bajos definitivos son creencias, validadas, autorizadas y ubicadas en la base de datos de la Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado por la Coordinación General de Recursos Humanos.</p> <p>Planteo de rebeldía que la CGR se encuentra sujeto a la infracción respecto de las áreas involucradas en los movimientos de bajas y licencias por lo que no se cuenta con los datos de todo el personal que ocupa el tipo de incógnita (se anexa PLS ejemplificando algunos casos)</p>	<p>saliente y abre en los archivos de esta Coordinación para futuras actualizaciones.</p>
<p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Manuales de Organización y Procedimientos aplicable a la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE.</p>		
<p>Recomendaciones:</p> <p>Coordinación: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de la Subsecretaría de Gestión y la Calidad de la Persona y el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de la recuperación salarial.</p> <p>Coordinación: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de la Subsecretaría de Gestión y la Calidad de la Persona y el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de la recuperación salarial.</p>		
<p>7. Formas: SPE-01 (Suspensión)</p>		

- Preventiva de Pago) debidamente requisitado
- ✓ Formato ABL-01 (Aviso de Bajas y Licencia de Personal) debidamente requisitado
 - ✓ Formato AR-01 (Aviso de Reintegro) debidamente requisitado
 - ✓ Formato RRNF-01. (Reporte de Recuperaciones a la Nómina de Pago) debidamente requisitado

Además de: archivo electrónico editable (Excel) del comportamiento de las amortizaciones de cada uno de los empleados que recibieron pagos adeudados.

Lo anterior es con el fin de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de que cumpla con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia que permita fundamentar razonablemente su conclusión y desahogo de la misma.

Preventiva: Que exista estricto apego a los Manuales de Organización y Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Remuneraciones de la SEGE y normatividad vigente para los trámites de bajas de personal.


C.P. J. Félix Bravo Gómez,
Auditor comisionado.


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro,
Auditor comisionado.


C.P. Dulce Miriam Cardona López,
Auditor Interno
Titular del Órgano Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
CÉDULA DE SALDOS**

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado				Elaboró:	lgn, jfbg	
				Fecha:	13/11/2024	
Área auditada: Coordinación General de Remuneraciones				Revisó:	dmcl	
Número de auditoría: C.4						
Concepto a revisar: Saldos de Pagos Indebidos						
Tipo de cédula: analítica						
MOTIVO	IMPORTE			SALDO FINAL	CHEQUES FALTANTES	
	CONCEPTO	OBSERVADO	RECUPERADO			
Abandono de trabajo	34	770,791.47	716,830.80	53,960.67		
Defunción	31	294,211.44	179,578.91	114,632.53	277631 y 277632	
Baja por dictamen escalafonario	36	16,953.75	16,953.75			
Incapacidad Médica	75	91,602.20	91,602.20		280003 y 280289	
Jubilación	33	118,713.76	118,713.78			
Baja por pasar a otro empleo	37	169,481.63	151,068.26	17,413.37		
Renuncia	32	222,709.54	216,947.72	5,761.82		
Término de nombramiento	35	947,104.38	776,232.04	170,872.34	277643, 278619 y 281835	
Baja por cambio de estado	76	13,902.27	13,902.27			
Licencia por asuntos particulares	41	789,460.04	768,318.18	21,141.86		
Licencia por comisión sindical	43	680,159.42	670,353.74	9,805.68		
Licencia por pasar a otro empleo	42	2,597,578.39	2,597,578.39		265060 y 277829	
Prórroga de licencia por asuntos particulares	51	24,434.61	24,434.61			
Prórroga por licencia por comision sindical	53	126,301.79	126,301.79			
Prórroga por licencia por pasar a otro empleo	52	1,939,347.00	1,939,347.00			
	-	-	8,801,751.69	8,408,163.44	393,588.27	9

ANEXO 1

Notas: cheques faltantes según la muestra pagos indebidos
 Marcas: V CORRECTO
 Fuentes: Muestra de pagos indebidos oficio No. DA/CGR/1898/2024
 Conclusiones:



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0541/2024

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento C.4 de acuerdo al PAT 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO 08 JUL, 2024

08 de julio de 2024.

C.P. FELIPE DE JESUS QUEZADA MONTAÑO
Coordinador General de Remuneraciones de la SEGE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6º y 8º fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, II inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento con clave C.4 por el ejercicio 2022 a la Coordinación General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación De Gobierno del Estado referente a que no existan pagos indebidos al personal que hayan causado baja o que hayan sido autorizado para el goce de licencia sin goce de sueldo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C. C.P. J. Félix Bravo Gómez y C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, con el objeto de verificar que no existan pagos indebidos al personal que hayan causado baja o que hayan sido autorizado para el goce de licencia sin goce de sueldo y determinar las acciones que permitan reintegrar cobros indebidos aplicados y pagados al personal que cobra por medio de cheque y/o tarjeta de débito; cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el día 08 de julio de 2024 en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Remuneraciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

Atentamente,

S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS SEGE GOBIERNO DEL ESTADO COORDINACIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES

RECIBIDO 08 JUL, 2024

- LJC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- LJC. ROCIO MARCELA LOZANO FERNÁNDEZ - Directora General de Organos Internos de Control y Comisarias. - Contraloría General del Estado
- LJC. ARIANA GARCÍA VIDAL - Directora de Administración. - SEGE

Expediente/Minutorio
CP DMCL/CP/jbg

RECIBIDO 08 JUL 2024
C/A
14:25 hrs.



ANEXO DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0541-2024.

Relación de documentación e información requerida en copia original y medio magnético:

Marco Legal:

1. Nombramiento del Coordinador General de Remuneraciones.
2. Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados aplicado a la Coordinación General de Remuneraciones actualizado y autorizado por la Oficialía Mayor. (archivo electrónico, no PDF)

Información:

3. Relación de Conceptos de Pagos Indebidos
4. Relación de Trámites por concepto de bajas de plazas definitivas y temporales en los que se han detectado pagos indebidos.
5. La relación de pagos indebidos detectados en el ejercicio 2022 que contenga:
 - Nombre del trabajador
 - Número de plaza o área adscrita según sea el caso
 - Número de afiliación
 - CURP
 - Monto del pago indebido
 - Concepto de pago
 - Saldo de amortizado de pago
6. Fundamento de aplicación de la determinación de los montos de las retenciones en nómina
7. Relación de trabajadores que recibieron pagos en exceso que contenga:
 - Nombre del trabajador
 - Número de plaza o área adscrita según sea el caso
 - Número de afiliación
 - CURP
 - Monto del pago indebido
 - Concepto de pago
8. Número de cuenta(s) para reintegrar los saldos a favor de la tesorería por medio de depósitos designados para cada tipo de nómina (**es con relación al punto 7**)
9. Relación de recuperaciones que se realizan por este concepto a través del reporte de recuperaciones a la nómina de pago.
10. Relación del recibo oficial de cobro de reintegros.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.